

**COMUNICA INTENCIÓN DE COMPRA VEHÍCULOS
REPOSICION RETENES MÓVILES CUARTELES
PREFECTURA VALDIVIA.
GRANDES COMPRAS - MERCADO PÚBLICO**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 640

VALDIVIA, 02 DE JUNIO DE 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 9° de la L.O.C. N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se fijó por D.F.L. N° 1 (19.653) de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la L.O.C. N°19.175 sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N°19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.981, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; la resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y el Decreto N° 426 del 24 de marzo del 2017, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra al Intendente Titular de la Región de Los Ríos.

TENIENDO PRESENTE:

1. El Certificado de Visación Proyecto N° 05 de 17 de marzo de 2017, "Adquisición de Activo No Financiero", emitido por la División de Análisis y Control de Gestión, del proyecto "**REPOSICION RETENES MÓVILES CUARTELES PREFECTURA VALDIVIA**", identificado con el Código IDI 30463683, el que previo análisis de la División señalada de acuerdo a las instrucciones contenidas en el Oficio Circular N°33 de fecha 13 de julio del 2009 del Ministerio de Hacienda, recomienda la ejecución del proyecto por un monto de M\$255.454, con cargo al FNDR que se divide en 2 ítems: Equipos M\$4.394 y Vehículos M\$251.060.- El monto aprobado del proyecto, debe incluir IVA, flete y todo otro gasto necesario para entregar de los equipos y vehículos en el lugar que señale la entidad compradora, en condición operacional.
2. El Certificado N° 373 del 09 de diciembre del 2016, suscrito por el Sr. Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Los Ríos, donde consta la aprobación por unanimidad del presupuesto FNDR 2017, y la nómina con las iniciativas de inversión aprobadas, donde figura el proyecto "**REPOSICIÓN RETENES MÓVILES CUARTELES PREFECTURA VALDIVIA**", código IDI 30463683-0, por un monto total de **M\$314.000.-**, con cargo al FNDR de activos no financieros
3. La solicitud de compra N°151 de fecha 02 de mayo de 2017, de la División de Análisis y Control de Gestión, mediante el cual solicita la compra de los retenes móviles señalados, acompañando informe técnico y demás documentos necesarios para iniciar la gestión, suscrito por la analista de inversiones encargada del proyecto, y la Jefa de la División de Análisis y Control de Gestión.



4. La Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2017, que contempló en el programa 02 del Gobierno Regional de Los Ríos la suma de **M\$206.000.-**, en el clasificador presupuestario 29.03, Adquisición de Activos no Financieros, Vehículos, suma que hasta el momento no ha sido gastada.
5. El Decreto N° 583 de fecha 08 de mayo de 2017, del Ministerio de Hacienda, tomado razón por Contraloría General de la República el 29 de mayo de 2017, que modifica el presupuesto del Gobierno Regional de Los Ríos, Programa 02, incrementando en el Subtítulo 29, ítem 03, Vehículos la suma de **M\$67.550.-**, para ejecutar entre otros, el proyecto ya individualizado.
6. Que en consecuencia el presupuesto correspondiente al presente Comunicado de Intención de supera las 1.000 UTM, por lo que el Gobierno Regional procederá a ejecutar el procedimiento de Grandes Compras, contemplado en el artículo 14bis del Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886.
7. Que los vehículos señalados en el Teniendo Presente N°1, será adquirido directamente por el Gobierno Regional de Los Ríos, para la comuna indicada, en ejercicio de las facultades que otorga el artículo 24, letras h) y m), de la Ley N°19.175, lo dispuesto en la Constitución Política de la República, artículos 111 a 115, y lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 18.575, de Bases de la Administración del Estado.
8. Que, el Gobierno Regional de Los Ríos cuenta con la disponibilidad presupuestaria para la adquisición señalada en certificado de disponibilidad presupuestaria N°168 de fecha 02 de junio de 2017, indicando la suma de M\$273.550.000.-, certificado suscrito por la Jefa de División de Análisis y Control de Gestión.
9. Oficio N°229 de Prefectura de Carabineros Valdivia, informa contraparte técnica de Carabineros de Chile, designada por el Departamento de Transporte L.1., estando a cargo del Tte. Sr. Rodemil Alberto Novoa Ortiz y el Ingeniero Mecánico C.P.R. Sebastián Saleh Alam, quienes participarán en los procesos de evaluación y recepción de los vehículos, una vez se concrete su adquisición.
10. Que en consecuencia, la presente resolución viene en disponer la comunicación de Intención de Compra mediante el procedimiento de Grandes Compras del Convenio Marco, por las que se registrará el respectivo proceso de adquisición.

RESUELVO:

- 1°.- **DISPÓNESE** el procedimiento de adquisición de los vehículos contemplados en el proyecto indicado en el Teniendo presente N°1, mediante el procedimiento de **GRANDES COMPRAS - CONVENIO MARCO**, contemplado en la normativa de Compras Públicas.
- 2°.- **PUBLÍQUESE LA INTENCIÓN DE COMPRA** del Gobierno Regional en el Portal Mercado Público a todos los proveedores adjudicados en la respectiva categoría del Convenio Marco al

que adscribe los vehículos, según lo indicado en el artículo 14 bis del reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda.

3°.- APRUÉBANSE las siguientes Especificaciones Técnicas, pauta de evaluación y anexos que regirán la adquisición de los vehículos, según el proyecto señalado en el Teniendo Presente N°1, requisitos técnicos entregados por Carabineros de Chile, Oficina de Proyectos del Departamento de Transporte L3.

INTENCIÓN DE COMPRA/REQUISITOS TÉCNICOS

ID GRAN COMPRA: 1378759

1. ESPECIFICACIONES SOLICITADAS

Este proceso de grandes compras apunta a la adquisición de **cinco (5) furgones** habilitados como Retenes móviles, para cuarteles dependientes de la Prefectura Valdivia. Los vehículos ofertados deberán tener características y prestaciones de alto estándar para el trabajo operativo. Los vehículos, previo a su entrega, deberán ser validados por el Departamento de Ingeniería y Transportes de Carabineros (L3),

Será requisito indispensable para participar en este proceso, el contemplar el documento anexo denominado "**Especificaciones Técnicas**", indicando el cumplimiento de las especificaciones solicitadas y señalar, si corresponde las características de lo ofertado.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presupuesto máximo disponible alcanza la suma total de \$273.550.000.- impuestos incluidos.

EL PRESUPUESTO INDICADO ES EL MÁXIMO DISPONIBLE EN PESOS CHILENOS. OFERTAS QUE SUPEREN ESTE PRESUPUESTO, SERÁN DESCARTADAS DE LA EVALUACIÓN.

3. GARANTÍA POR FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

- El oferente seleccionado, en el plazo de **5 días hábiles**, y para garantizar el oportuno y fiel cumplimiento del contrato, deberá entregar a la orden del Gobierno Regional de Los Ríos, RUT: 61.978.900-8, domiciliado en O'Higgins N° 543, 3° Piso, Valdivia, garantía por un monto equivalente al 5% de su valor total, emitida en pesos chilenos, por una institución con sucursal en la ciudad de Valdivia para su cobro, que garantice el fiel cumplimiento del servicio contratado y el pago de las obligaciones laborales y previsionales con los trabajadores del contratante, según lo ordena la Ley N° 20.238.
- El documento de garantía deberá tener el carácter de irrevocable y pagadero a la vista, a nombre del Gobierno Regional de Los Ríos, Rol Único Tributario N° 61.978.900-8 y deberá contener la siguiente glosa: "**Garantía de fiel y oportuno cumplimiento del Contrato: REPOSICIÓN RETENES MÓVILES CUARTELES PREFECTURA VALDIVIA.**"
- La Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato, deberá tener una vigencia igual al plazo ofertado para la entrega de los bienes más **90 días corridos**. Este plazo se contará a partir de la selección de la oferta, envío de la orden de compra y aceptación por parte del proveedor. La garantía podrá ser retirada por proveedor seleccionado, a contar de la fecha en que el Gobierno Regional le comunique que ha recibido a satisfacción la totalidad de los vehículos. Todos los gastos que irroque la mantención de las garantías serán de cargo del proponente.

- Al oferente que no entregue o pretenda postergar la entrega de esta garantía, se le tendrá por desistido de su oferta y se podrá **re-seleccionar** a la segunda propuesta mejor evaluada según Informe de la Comisión Evaluadora.

4. **CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:**

El proveedor deberá ofrecer sin costo adicional, los siguientes servicios adicionales:

- Tramitación y pago de los permisos de circulación (si corresponde)
- Instalación de Logotipos Institucionales
- Primera Mantención Preventiva
- Tramitación y pago de la inscripción del vehículo (si corresponde), en el R.N.V.M., placa patente y sello verde.

5. **CONSIDERACIONES GENERALES:**

Los vehículos ofertados, para ser evaluados, deberán cumplir con los requisitos técnicos de participación, debiendo adjuntar la documentación que acredite las características de los productos ofertados.

6. **PLAZO DE ENTREGA:**

La oferta deberá especificar el plazo de entrega en días corridos, el cual se contabilizará desde la fecha de aceptación de la orden de Compra por parte del proveedor. La que no podrá ser superior a **45 días corridos**.

7. **MULTAS POR ATRASO EN LA ENTREGA DE BIENES:**

De acuerdo al convenio Marco, mediante el cual se adquirirán los vehículos, las multas por atraso en la entrega de la totalidad de las unidades se aplicarán por cada día hábil de atraso, y se calcularán como un 1% del valor neto del producto o servicio solicitado y aplicable a las cantidades que se entreguen atrasadas respecto del plazo de entrega establecido en la oferta del proveedor con un tope de 10 días hábiles.

Para los casos en que el proveedor no hubiera aceptado la orden de compra y haya entregado total o parcialmente los productos o servicios, se considera que el plazo de entrega comenzó el segundo día hábil de emitida la orden de compra.

La aplicación eventual de la multa se someterá al procedimiento establecido en las bases del convenio marco.

8. **CALENDARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS:**

Correo de contacto	adquisiciones@goredelosrios.cl
Fecha de inicio de consultas	02/06/2017
Fecha final de consultas	09/06/2017
Fecha publicación respuestas	12/06/2017

9. **CONDICIONES DE ENTREGA:**

El proveedor deberá informar por correo electrónico con a lo menos 5 días hábiles de anticipación la fecha de entrega de los bienes a la Comisión de Recepción, ajustándose a la fecha de entrega fijada en la oferta: fono (63) 2284342, contacto: Edith Monárdez Balcázar, emonardez@goredelosrios.cl, (63) 2284301, Marco Casas Cordero (mcasas@goredelosrios.cl), con el fin de coordinar la recepción. De no entregarse oportunamente la información, el proveedor será responsable de la seguridad de los bienes hasta la recepción conforme, asumiendo eventuales daños o deterioros.

El vehículo deberá entregarse en el lugar o comuna que se informe al proveedor en el proceso de coordinación de recepción señalado, los que podrán ser sometidos a pruebas previas a su recepción conforme, para verificar su funcionamiento.

10. **FECHA MÁXIMA DE DECISIÓN DE COMPRA:** 23 JUNIO DE 2017.

11. **Identificación de los Activos no Financieros a Adquirir**

Ítem	Detalle	Comuna	Cantidad	Presupuesto (\$)
Ítem I	ADQUISICIÓN VEHÍCULOS RETENES MOVILES	Valdivia	5	\$273.550.000.
	TOTAL		5	\$273.550.000.

11.1 **Pauta de evaluación selección de ofertas**

La evaluación de las ofertas se realizará sobre la base de los siguientes criterios y ponderaciones respectivas, definidos en las bases de licitación del Convenio Marco ID N° 2239-20-lp13.

Criterio	Ponderación %
Precio	16,13
Porcentaje de descuento sobre precio de lista a público	64,52
Garantía de proveedor	16,13
Cumplimiento de los requisitos formales de presentación de la oferta	3,22

A. Criterio Precio (16,13%)

La evaluación del criterio Precio, tendrá una ponderación final de 16,13% y se le aplicará la siguiente fórmula, donde se comparará el precio del producto evaluado entre todos los proveedores, respecto del precio mínimo para el mismo producto evaluado:

$$Puntaje\ Precio = \left(\frac{Precio\ Mínimo\ Producto}{Precio\ Producto\ Ofertado} \right) \times 100$$

B. Porcentaje de descuento sobre el precio de lista a público (DLP) (64,52%)

Se aplicará la fórmula de evaluación de los descuentos ofertados, donde se comparará el descuento ofertado por cada proveedor:

$$PTJE.DPL = 100 - \left(0,6452 \times \frac{DPL\ Máximo\ Categoría - DPL\ Categoría\ Ofertada}{DPL\ Máximo\ Categoría} \right) \times 100$$

C. Garantía del proveedor (GP) (16,13%)

Cada proveedor deberá declarar por cada categoría ofertada el tiempo por el cual se hará extensiva la garantía por defectos de fabricación del producto adquirido, la que entrará en vigencia a contar de la fecha de recepción conforme de la guía de despacho o su equivalente.

Aquellos proveedores que omitan completar esta información, obtendrán automáticamente cero puntos. La asignación de puntajes será realizada de acuerdo a la siguiente tabla:

Garantía	Puntos
----------	--------

Entre 12 a 35 meses o entre 50.000 a 99.999 kilómetros	0
Igual o superior a 36 meses o desde 100.000 kilómetros con límite definido por el proveedor.	50
Igual o superior a 36 meses sin límite de kilometraje.	100

D. Cumplimiento de los requisitos formales de presentación de la oferta (CRF) (2%)

Se considerará la completitud de la oferta en relación con los antecedentes requeridos. En tal sentido, cuando el proveedor cumpla con todos los requisitos formales al momento de presentar la oferta, obtendrá 100 puntos en este criterio, en caso contrario, obtendrá cero puntos.

CRITERIO	Puntos
Cumple con los requisitos formales de presentación de oferta antes del cierre de la licitación.	100
No Cumple con los requisitos formales de presentación de oferta antes del cierre de la licitación.	0

12. MECANISMO DE DESEMPATE:

En caso de que se produjera empate en la evaluación final, se utilizará el criterio **PORCENTAJE DE DESCUENTO SOBRE PRECIO DE LISTA A PÚBLICO** para dirimirlo en primera instancia y el criterio **PRECIO** en segunda instancia, y de mayor a menor puntaje.

13. REQUERIR DOCUMENTOS OMITIDOS:

El Gobierno Regional, en virtud a los aspectos a considerar para incorporar en la intención de compra, según la Directiva de Contratación Pública N°15 actualizada, se reserva el derecho de otorgar plazo a los oferentes para salvar errores u omisiones formales, lo que será informado a través del correo electrónico **adquisiciones@goredelosrios.cl**, siempre que no se afecten los principios de igualdad de los oferentes, ni de estricta sujeción a las Bases. En dicho caso se podrá otorgar un plazo de 48 hrs. de días hábiles para enmendar los errores señalados y/o para presentar aquellos certificados o antecedentes faltantes que se hubieren obtenido con fecha anterior al plazo de cierre para presentar las ofertas o se refieran a situaciones no mutables desde la fecha de cierre para presentar las ofertas. De todo lo anterior se dejará constancia en el Acta la que será suscrita por los integrantes de la Comisión.

14. Acuerdo Complementario:

El Gobierno Regional y la entidad seleccionada, podrán suscribir acuerdos complementarios, en que se consignen condiciones particulares, como plazo y oportunidad de entrega, garantías extras, etc.

15. Documentación:

Toda la documentación del vehículo necesario para circular, deben entregarse a nombre de la respectiva Prefectura de Carabineros.

ANEXO N° 1
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE PARTICIPACIÓN
ADQUISICIÓN RETENES MOVILES CARABINEROS.

El Gobierno Regional de Los Ríos requiere adquirir un vehículo con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional FNDR 2017. El vehículo solicitado es el individualizado con la ID: **1378759 "FURGON DE CARGA INSTITUCIONAL MERCEDES BENZ SPRINTER 415 10.5 M3 2017"** publicada en el catálogo electrónico de mercado público.

Cantidad: 5

Los vehículos deben cumplir con las siguientes características mínimas para participar en esta intención de compra. Los proveedores que no cumplan con las características solicitadas, podrán ser desestimados por la comisión evaluadora. SE deja establecido que las especificaciones requeridas, fueron entregadas por Carabineros de Chile.

ESPECIFICACIONES DEL VEHÍCULO		OFERTA
MOTORIZACIÓN		
Número y disposición de cilindros	4 cilindros	
Cilindrada (máxima)	Hasta 2.200 cc.	
Sistema de inyección de combustible	Sistema common Rail Direct Injection (CDI)	
Potencia (HP) (mínima)	148 HP / 3800 rpm	
Par motor (Nm) (mínima)	330 Nm	
Ciclo motor	Diésel	
TRANSMISIÓN		
Caja de transmisión	Mecánica 6 velocidades + retroceso	
Tracción	Trasera 4x2	
SISTEMA ELECTRICO		
Batería	12 volts / 100 Amperes	
Alternador	14 volts / 180 Amperes	
Nota: Deberá considerar caja de fusibles independientes al arnés eléctrico del vehículo para la conexión de equipos advertencia acústica/ luminosa, radial y componentes eléctricos, con el objetivo de proteger el sistema de eventuales cortocircuitos.		
SISTEMA DE FRENOS	Sistema frenos accionamiento hidráulico de doble circuito	
	Frenos delantero de disco	
	Frenos traseros de disco	
	De estacionamiento, accionamiento mecánico	
SISTEMA DE SEGURIDAD	Doble air-bag	
SISTEMA DE DIRECCION	Dirección hidráulica	
DIMENSIONES		
Volumen Interior	Hasta 11 mt3	
Largo	6.000 mm	
Ancho	1.993 mm	

	Alto	2.652 mm	
	Distancia entre ejes	3.665 mm	
Accesorios			
		Kit de tránsito.	
		02 Extintores de incendio de polvo químico "A-B-C" de 4 kg	
		Kit de herramientas Básicas originales del vehículo. Incluye gata Hidráulica con barrote.	
		Manual de usuario en español	
		Botiquín básico	
EQUIPOS DE ADVERTENCIA Y COMUNICACIONES			
Balizas		Delantera , 01 baliza del tipo barral de 44" de largo, considerando las características constructivas del vehículo, con un mínimo de 16 módulos Led, las cuales contemplen en la parte de proyección de luz materiales como policarbonato y materiales de características equivalentes que garanticen alta resistencia al impacto, a la decoloración, debiendo contar con una buena proyección de luz. El sistema de anclaje será conforme al modelo del móvil ofertado a fin de asegurar la sujeción del equipo. El equipo admitirá una tensión conforme a las características del acumulador eléctrico del vehículo (batería), debidamente certificados por el oferente,	
		<u>Deberá contar con la siguiente distribución de colores:</u>	
		• Dos módulos LED color verde dirigido hacia la parte delantera vehículo	
		• Tres módulos LED color verde dirigidos hacia la parte trasera del vehículo	
		• Cuatro módulos LED color rojo dirigidos hacia la parte delantera del vehículo	
		• Cuatro módulos LED color rojo dirigidos hacia la parte trasera del vehículo.	
		Nota: En la distribución de los módulos de color rojo, se exige que cuatro de estos estén dispuestos en los laterales (dos por cada costado), de tal forma que al activarse todos los módulos Led de color rojo cubran los 360 grados de proyección de luz sobre la horizontal.	
	Trasera Compuesta por 4 módulos color rojo / verde LED		

	<p>Funcionamiento en lo que a destellos se refiere debe ser sincronizado con la baliza delantera rojo/verde, fabricado en materiales equivalentes que garanticen alta resistencia al impacto, a la decoloración. Sistema de anclaje será conforme al modelo del móvil ofertado a fin de asegurar la sujeción del equipo. Además el equipo admite una tensión e intensidad conforme a las características del sistema eléctrico del vehículo, a fin de asegurar el correcto funcionamiento sin alterar su operación.</p>	
	<p>Control de balizas. Switch de control para cada una de las modalidades de uso de las balizas (Módulos de color rojo, módulos de color verde, módulos de color rojo/verde en conjunto, luz iluminación frontal y luces de iluminación laterales en forma diferenciada izquierdo/derecho).</p>	
Advertencia acústica	<p>01 sirena electrónica de cuatro tonos; (wail, yel, hi-lo y horn de preferencia), de 100 W de potencia con micrófono para uso como altoparlante y parlante de 100W. El equipo debe admitir una tensión e intensidad conforme a las características del sistema eléctrico del vehículo, a fin de asegurar el correcto funcionamiento sin alterar su operación.</p>	
COMUNICACIONES	<p>Kit transceptores XTL-2500</p>	
	<p>La unidad debe ser entregada con el siguiente kit para equipo móvil</p>	
	<p>transceptores XTL-2500 (el kit no debe estar instalado)</p>	
	<p>* 01 cables de inicio para XLT-2500 código HKN6160A</p>	
	<p>* 01 cables de alimentación código HKN4137A</p>	
	<p>* 01 Bajada de antena código 537256</p>	
	<p>* 01 Parlante código HSN4018C</p>	
	<p>* 01 Antena flexible de 806 a 866-Mhz, 3 DB de ganancia código QW8063.</p>	
	<p>* 01 micrófono de puño código HMN1080A.</p>	
Color y señalética	<p>Blanco/Verde original de fábrica. El color Blanco de acuerdo al CODIGO RAL 9003 SIGNALWEIB, RAL CLASSIC RAL-K7, y el Verde de acuerdo al CODIGO RAL 6002 LAUBGRUN, RAL CLASSIC RAL-K7, conforme a especificaciones del Departamento de Transportes (L.3.)</p>	

	<p>La unidad de destino, sigla institucional, pagina web, teléfono y símbolo Corporativo Institucional, deben ser pintados color verde o blanco, conforme a especificaciones, medidas y ubicación en la carrocería, materia que debe ser coordinada con el Departamento de Transportes L.3 y el Gobierno Regional de Los Ríos.</p>	
<p>Planos de instalación eléctrica: La instalación eléctrica a realizar en el vehículo ofertado, deberá contemplar plano eléctrico de instalación, identificación de los equipos, tipos de conductor utilizados y un cuadro que indica las cargas y consumos de cada equipo.</p>		
<p>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS INTERIOR</p>		
<p>El habitáculo interior del carrozado debe contemplar una altura libre mínima de 1.800 mm que permita desplazamiento de una persona de pie.</p>		
<p>Piso revestido en plancha aluminio diamantada de 2,5 mm de espesor antideslizante lavable de alta resistencia, el cual debe ser montado sobre una placa de madera.</p>		
<p>Las paredes interiores y techo habitáculo trasero deben estar constructivamente diseñados en PRFV (plástico reforzado fibra de vidrio), propiedades de: 100% lavable, antibacteriano, extra resistente.</p>		
<p>El habitáculo interior contará en su totalidad con aislación ignífuga por mantos de lana mineral anti condensación o material de características equivalentes, que no permiten fugas de aire hacia el interior del habitáculo.</p>		
<p>Sistema de extracción de aire forzado ubicado en el techo del compartimiento trasero, alimentado por una tensión eléctrica de 12Vcc, comandado desde botonera ON-OFF ubicada en el tablero central.</p>		
<p>El habitáculo trasero debe contar con ventanas de corredera fabricadas en marco de aluminio y cristal de calidad automotriz, que permitan el ingreso de luz natural, las cuales deben ser instaladas considerando la siguiente distribución</p>		
<p>Una ventana (1) en la parte lateral izquierdo en el segundo tercio del furgón (560 x 850 mm)</p>		
<p>Una ventana (1) en la parte lateral derecha en el segundo tercio del furgón (560 x 850 mm)</p>		
<p>Puerta trasera compuesta de dos hojas metálicas original de fábrica</p>		
<p>Cortina separadora de ambientes, fabricada en covernil lavable, o similar</p>		
<p>Escritorio para atención de público, constructivamente diseñado en cubierta melamina post formada o material de características equivalentes cuyas medidas corresponderán a: (750 mm. De alto x 600 mm de largo x 500 mm. De ancho)</p>		
<p>02 Butacas giratorias (360°) con regulación de altura hidráulica para el usuario y Carabinero encargado de atención.</p>		
<p>Un mesón atención denuncias, cubierta de melamina post formada o material de características equivalentes de (750 mm. De alto x 1200 mm De largo x 500 mm. De ancho)</p>		
<p>Una Butaca fija para funcionario que atienda la denuncia de los usuarios.</p>		
<p>Una butaca fija para la persona o personas que denuncia.</p>		

Un mueble para guardar material de apoyo técnico y otros elementos, de 2 puertas y 3 divisiones (1660 mm. De alto x 600 mm de ancho x 370 mm de fondo). El cual debe estar perfectamente adosado a la pared interior del furgón, sin dejar espacios entre ambos.		
Tablero de comando centralizado. Instalado en la parte superior de la mesa de trabajo, incorporando botoneras ON-OFF, que controlen; el extractor de aire y mandos de control del equipo de aire acondicionado, iluminación interior, calefacción, bomba de aspiración y ventilador. Incluyendo además dos tomas de 220 volts de corriente alterna ca y dos tomas de 12 volt de corriente continua Vcc.		
Indicador digital, para la visualización del estado de baterías, el que será ubicado en el tablero central.		
Cuatro focos de iluminación LED de alta intensidad y bajo consumo, empotrados al cielo interior del habitáculo comando desde botonera ON/OFF ubicada en el tablero central.		
EQUIPOS DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE LA CABINA DE ATENCIÓN		
Fuente poder independiente de la del motor con batería adicional de Ciclo profundo de 12 Vcc de 115 Amperes, que cuenta con capacidad de para alimentar todos los consumos de equipos eléctricos del compartimiento trasero y los equipos de alertas luminosas y acústicas, contando con un sistema de recarga directa y automática desde el alternador con el motor en funcionamiento, operando eléctricamente aislada de la batería original del vehículo, evitando la descarga de ésta al detener el motor.		
El vehículo debe contar con interruptor de corte general de alimentación eléctrica de todos los circuitos del equipamiento.		
INVERSOR-CARGADOR DE CORRIENTE con las siguientes características	12 VCC	
	220 Vca	
	2.000 W	
	50 Hz	
Red interna de 220V, la cual debe contar con protección diferencial, conductores blindados 3 x 0.75 neutro, vivo y tierra, se considera 2 toma corriente hembra rotulados y una entrada blindada exterior para conexión de red domiciliaria.		
Conexión a red domiciliaria fabricada en cordón AWG 3x16 de 20 metros de largo debiendo incorporar conexiones normalizadas a red domiciliaria y a la red del vehículo.		
El oferente debe incorporar al momento de la entrega del vehículo los diagramas eléctricos correspondientes a la red interna de alimentación considerando, el tipo de conductor, la corriente eléctrica (Ah) en los elementos auto fundibles y la identificación de los componentes.		
ASISTENCIA Y GARANTIA DEL VEHICULO		
Se considera la entrega de un manual de servicio del vehículo ofertado, en formato físico o digital, el cual será recepcionado junto con las unidades adjudicadas		

Garantía	Tiempo contemplado	36 meses sin límite de kilometraje , a contar de la entrega de la unidad.	
	Cobertura	La garantía cubrirá cualquier desperfecto presentado por el vehículo en términos de fabricación durante el período establecido anteriormente, además serán de cargo del proveedor adjudicado los costos asociados a la reparación u/o reemplazo de partes y piezas (mano de obra, insumos, etc.) en caso de corresponder la aplicación de garantía.	
		Respecto a los elementos sujetos a desgaste propios de las condiciones normales de operación como; neumáticos, pastillas de frenos, discos de frenos, etc., quedaran exentos de garantía previo estudio del personal especializado del Departamento de Transportes L.3., quienes procederán a detectar su origen para definir si procede la aplicación de garantía por fabricación o se trata de una falla provocada por el operador del vehículo.	
	Respecto a los elementos sujetos a desgaste propios de las condiciones normales de operación como; neumáticos, pastillas de frenos, discos de frenos, etc., quedaran exentos de garantía previo estudio del personal especializado del Departamento de Transportes L.3., quienes procederán a detectar su origen para definir si procede la aplicación de garantía por fabricación o se trata de una falla provocada por el operador del vehículo. Nota: en caso de detectar que la avería está relacionada al proceso de fabricación, será representado por escrito al proveedor adjudicado en el presente proceso a fin de subsanar las observaciones detectadas.		
	En la oferta se debe adjuntar documento escrito que indique la conformidad a los términos descritos anteriormente, señalando antecedentes del coordinador de asistencia de temas relacionados a garantías a nivel nacional (nombre, teléfono de contacto, correo electrónico) a fin de atender las necesidades de los usuarios y canalizar los ingresos a servicio técnico para revisión y posterior resolución.		
Garantía Vehículo	La ofertada por el fabricante la que, en todo caso, no podrá ser inferior a 36 meses ó 100.000 kms. Vehículos deberán tener SERVICIO TECNICO en la ciudad de Valdivia a través del Representante Automotriz.		

Mantenimiento Preventivo

La oferta debe contemplar el servicio de mantenimiento preventivo sin costo para la institución, considerando los 3 primeros intervalos establecidos por el fabricante en su pauta de mantenimiento preventivo, **debiendo adjuntar documento escrito** que indique los tiempos u/o kilometrajes de recorrido (considerados en la gratuidad), señalando además un coordinador de mantenimiento a nivel nacional (nombre, teléfono de contacto, correo electrónico) a fin de atender las necesidades de los usuarios respecto a la canalización de ingresos a taller etc.

**NOMBRE, RUT Y FIRMA DEL PROPONENTE
O REPRESENTANTE LEGAL**

Valdivia,

de 2017.

ANEXO N°2

DECLARACION JURADA SIMPLE Y PACTO DE INTEGRIDAD

REQUISITOS PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACION DEL ESTADO E INCOMPATIBILIDADES

(Persona natural o jurídica)

El firmante, en su calidad de adjudicatario o de representante legal del adjudicatario, de la licitación pública _____ declara bajo juramento que:

a) Que _____ (SI/NO) tiene o, que la empresa que representa _____ (SI/NO) tiene saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años contados desde la fecha de cierre para la presentación de ofertas.

Para los efectos previstos en el artículo 4°, de la Ley de Compras Públicas N° 19.886.

b) Que _____ (SI/NO) ha sido o, que la persona jurídica que representa _____ (SI/NO) ha sido condenada por prácticas anti sindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, o por delitos concursales establecidos en el Código Penal incorporados por la Ley 20.720, dentro de los dos años anteriores contados, desde la fecha de cierre para presentar las propuestas.

Para los efectos previstos en el artículo 4°, de la Ley de Compras Públicas N° 19.886.

c) Que _____ (SI/NO) está unido a alguno de los funcionarios directivos de la entidad licitante del Gobierno Regional de Los Ríos, por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 del D.F.L. N° 1/19.653 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

d) Que _____ (SI/NO) forma parte de una sociedad en la que los funcionarios directivos de la entidad licitante o las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 del D.F.L. N° 1/19.653 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, formen parte, ni es parte de una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquellos o éstas personas sean accionistas, ni es una sociedad anónima abierta en que aquellos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, y no es Gerente, Administrador, Representante o Director de cualquiera de las sociedades mencionadas en el párrafo anterior.

e) Que _____ (SI/NO) conoce que los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 del D.F.L. N° 1/19.653 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, son los siguientes: cónyuge, hijos, adoptados y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

f) Que _____ (SI/NO) posee capacidad financiera y técnica para llevar a cabo el servicio a que se refieren las Bases de Licitación.

g) Que _____ (SI/NO) le afectan las incompatibilidades previstas en el Artículo 4°, inciso 6° de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

h) Que la empresa que represento (solo para personas jurídicas) _____ (SI/NO) se encuentra afectada a la prohibición del artículo 10 de la Ley N° 20.393, esto es, no haber sido condenada, temporal o perpetuamente, a celebrar contratos con los organismos del Estado, en virtud de

haberse establecido su responsabilidad penal en delitos de lavado de activos, financiamiento de terrorismo y delitos de cohecho”.

i) Que suministra y suministrará toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

1.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.

2.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.

3.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.

4.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.

5.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las Bases de Licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.

6.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas Bases de Licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.

7.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.

8.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

**NOMBRE, RUT Y FIRMA DEL PROPONENTE
O REPRESENTANTE LEGAL**

Valdivia,..... de 2017

ANEXO N° 3

PRESENTACIÓN DEL OFERENTE

		Fecha:
I. PERSONA JURÍDICA		Descripción
1. IDENTIFICACIÓN		
1.1 Razón Social		
1.2 Nombre de Fantasía		
1.3 R.U.T.:		
1.4 Domicilio Legal		
1.5 Ciudad		
1.6 Giro de la Empresa		
1.7 Teléfono (s)		
1.8 Celular		
1.9 Fax		
1.10 Mail		
1.11 Casilla		
2. ANTECEDENTES DE ADMINISTRACIÓN		
2.1 Gerente General		
2.2 Representante Legal		
2.3 RUT del Representante Legal		
2.4 Contacto para Consultas		
II. PERSONA NATURAL		Descripción
1. IDENTIFICACIÓN		
1.1 Nombre		
1.2 R.U.T.:		
1.3 Domicilio		
1.4 Ciudad		
1.5 Giro		
1.6 Teléfono (s)		
1.7 Celular		
1.8 Fax		
1.9 Mail		
1.10 Casilla		

**NOMBRE, RUT Y FIRMA DEL PROPONENTE
O REPRESENTANTE LEGAL**

Valdivia,..... de 2017.

**ANEXO N° 4
FORMULARIO DE COTIZACIÓN DETALLADA**

NOMBRE DEL PROYECTO:

PRODUCTO	CANT.	PLAZO ENTREGA (Días Corridos)	OFERTA			
			PRECIO UNITARIO SIN IVA \$	Descuento Aplicado (%) sobre el precio de lista.	PRECIO UNITARIO CON IVA \$	PRECIO TOTAL, con descuento (IVA + Flete incluido) LOS 5 VEHÍCULOS \$
FURGON DE CARGA INSTITUCIONAL MERCEDES BENZ SPRINTER 415 10.5 M3 2017	5					

**NOMBRE, RUT Y FIRMA DEL PROPONENTE
O REPRESENTANTE LEGAL**

Valdivia,..... de 2017.

ARTICULO 4°.- DESÍGNASE a los siguientes funcionarios de este Gobierno Regional de Los Ríos, como encargados de la evaluación de las ofertas recibidas y recepción de los vehículos:

- Edith Monárdez Balcázar, Analista de inversiones de la División de Análisis de Control de Gestión del Gobierno Regional de Los Ríos.
- Marco Casas Pacheco, Analista de inversiones de la División de Análisis de Control de Gestión del Gobierno Regional de Los Ríos.

DESÍGNASE además a los siguientes funcionarios de Carabineros, como integrantes de las comisiones de evaluación y recepción:

- Sr. Rodemil Alberto Novoa Ortiz, Teniente del Departamento de Transportes de Carabineros (L1).
- Sr. Sebastián Saleh Alam, C.P.R. Ingeniero Mecánico del Departamento de transportes de Carabineros.

DÉJASE ESTABLECIDO, que la comisión podrá sesionar con tres integrantes.

ARTICULO 5°.- Para efectos de dar cumplimiento al artículo 4°, N° 7 de la Ley 20.730 de 2014, que **"Regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios"**, la que considera sujetos pasivos de esa ley a los integrantes de las comisiones evaluadoras formadas en el marco de la ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones, **REMÍTASE POR LA VÍA MÁS EXPEDÍTA, COPIA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LOS ADMINISTRADORES DE LA PLATAFORMA LEY DEL LOBBY**, de cada uno de los servicios de los cuales dependen los funcionarios designados miembros de la comisión de evaluación en el resuelto 1°

ARTÍCULO 6°.- Se deja constancia que los gastos que impliquen la adquisición del Bien señalado, deberá ser imputado al Ítem 29.03, del programa 02 del presupuesto 2017 del Gobierno Regional de los Ríos,

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA



LKS/PGG/CMZ/VRL/MCP/EMB/vrl.
DISTRIBUCIÓN

- Div. Análisis y Control de Gestión (2)
- Div. Administración y Finanzas
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes

